



Inglaterra y Gales

Derechos fundamentales - Inglaterra y Gales

Órganos jurisdiccionales nacionales

Servicio de juzgados y tribunales de Su Majestad

El Servicio de juzgados y tribunales de Su Majestad (*Her Majesty's Courts & Tribunals Service*) es responsable de la administración de los órganos jurisdiccionales penales, civiles y de familia de Inglaterra y Gales, así como de los órganos jurisdiccionales no descentralizados de Escocia e Irlanda del Norte, y garantiza un sistema de justicia equitativa, eficiente y efectiva impartida por un Poder Judicial independiente.

El objetivo de este Servicio es garantizar a todos los ciudadanos el acceso oportuno a la justicia según sus diferentes necesidades, ya sea como víctima o testigo de un delito, acusado de un delito, consumidor endeudado, menor en peligro, empresa implicada en un litigio mercantil o persona que haga valer sus derechos laborales o impugne las decisiones de los órganos de la Administración.

Para ponerse en contacto con los órganos jurisdiccionales ordinarios (*courts*), entre en [📄 Datos de contacto de los órganos jurisdiccionales ordinarios](#).

Para ponerse en contacto con los órganos jurisdiccionales especializados (*tribunals*), entre en [📄 Datos de contacto de los órganos jurisdiccionales especializados](#).

Información adicional

Procedimientos civiles

1. En Inglaterra y Gales los procedimientos civiles son incoados por la persona perjudicada, denominada «demandante» (*claimant*). No es necesaria una investigación preliminar sobre la autenticidad del perjuicio. La forma habitual de iniciar un proceso civil, tanto ante el Tribunal Superior (*High Court*) como ante el Tribunal de Condado (*County Court*), consiste en la presentación de un documento, el «escrito de demanda» (*claim form*). En las primeras fases de los procesos civiles, predomina el intercambio de declaraciones formales de las partes sobre el asunto.
2. Con carácter general, puede ponerse término a los procedimientos civiles en cualquier momento por renuncia, desistimiento o acuerdo entre las partes. Las acciones jurisdiccionales suelen dar lugar a una resolución judicial sin jurado. No obstante, con el acuerdo del órgano jurisdiccional, existe el derecho a un juicio con jurado en los casos de fraude, injurias vertidas de palabra o por escrito, prevaricación judicial y detención ilegal. El jurado decide las cuestiones de hecho y la indemnización por daños y perjuicios concedida a la víctima. El veredicto debe ser unánime, pero puede aceptarse el veredicto por mayoría si el jurado no pudiese alcanzar un acuerdo.
3. Si una parte se niega a cumplir una sentencia o una resolución judicial, están previstos diversos procedimientos de ejecución. Si la sentencia se refiere a una suma de dinero, el método más común de ejecución es el embargo de bienes del deudor o de su salario. Si la sentencia consiste en una medida cautelar, su incumplimiento podrá ser castigado con pena de privación de libertad por desacato al órgano jurisdiccional. Normalmente, el órgano jurisdiccional condena a la parte vencida al pago de las costas, pero en las demandas de menor cuantía lo habitual es que cada parte pague sus costas, aunque la parte vencedora puede pedir el reembolso de las tasas judiciales a la parte vencida. Ello se debe a que los procedimientos de menor cuantía están concebidos para que las partes puedan resolver el asunto sin necesidad de abogados.

Asistencia jurídica gratuita

1. En las tres jurisdicciones del Reino Unido existe un régimen general por el cual una persona necesitada de asesoramiento jurídico o de representación ante un órgano jurisdiccional puede recibir ayuda financiera con cargo a los fondos públicos. Estos regímenes se conocen como «asistencia jurídica gratuita» (*legal aid*) y son fundamentales para el ejercicio de los derechos individuales. La asistencia jurídica gratuita está destinada a las personas con rentas bajas y modestas, y puede concederse en su totalidad o en parte con una contribución financiera del beneficiario. Si se concede asistencia jurídica

gratuita, el asunto se tramita como de costumbre, excepto que entre el beneficiario y su abogado no media ningún pago: todos los pagos se efectúan a través del fondo de asistencia jurídica gratuita. La autoridad ministerial responsable de la asistencia jurídica gratuita en Inglaterra y Gales es el Ministro de Justicia (*Lord Chancellor*).

2. En Inglaterra y Gales, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita (*Legal Aid Agency*) administra la asistencia jurídica gratuita en los asuntos civiles y penales.
3. Una red de organizaciones contratadas prestan servicios jurídicos en materia civil. Las normas relativas a la prestación de asistencia jurídica gratuita en materia civil figuran principalmente en la Ley de asistencia jurídica gratuita, condena y pena de los infractores (*Legal Aid, Sentencing and Punishment of Offenders Act*) de 2012, así como en la legislación secundaria y en las directrices establecidas en virtud de dicha Ley. Solo se concederá asistencia financiera si el caso entra en el ámbito de aplicación del régimen y si el solicitante cumple los criterios relativos a los recursos económicos y al fundamento de la pretensión. Además de la asistencia jurídica presencial, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita gestiona un servicio telefónico de asistencia jurídica gratuita, confidencial e independiente. Desde abril de 2013, salvo excepciones limitadas, las demandas de asistencia jurídica gratuita en materia de deudas, necesidades educativas especiales y discriminación deben formularse a través de una línea centralizada de asesoramiento telefónico. La asistencia se presta por teléfono a menos que esta solución no sea adecuada a la consulta.
4. También se presta asistencia jurídica gratuita en materia penal a las personas que son objeto de una instrucción o de una acusación penal. La Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita resuelve en cada caso la admisibilidad de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita en las causas penales. En los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia (*Magistrates Courts*), el demandado sólo se beneficiará de esta asistencia si satisface los criterios de recursos económicos y de «interés de la justicia» (*interests of justice*). En el Tribunal de la Corona (*Crown Court*), los demandados o procesados en espera de juicio cumplen automáticamente el criterio de «interés de la justicia». Aunque todos los demandados o procesados pueden beneficiarse de la asistencia jurídica gratuita, están sujetos al criterio de los recursos económicos y se les puede exigir que contribuyan a las costas del proceso con sus rentas o con capital. A los demandados o procesados que hayan contribuido a las costas y sean posteriormente absueltos se les reembolsará su contribución más los intereses devengados.
5. Si una persona considera que sus derechos conforme al Convenio Europeo de Derechos Humanos han sido vulnerados y se propone someter su caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, dispone de una serie de mecanismos que le ofrecen asesoramiento y asistencia jurídica. Con arreglo al régimen de asistencia jurídica gratuita, la persona podrá ser asistida en las primeras fases del proceso por un abogado o un asesor jurídico con experiencia. Si el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo admite a trámite la demanda, el demandante podrá obtener asistencia financiera directa de Estrasburgo. Su concesión se determina en función de si el demandante tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita en el ámbito nacional.
6. En algunas zonas urbanas, existen centros de asistencia jurídica (*law centres*) que proporcionan asesoramiento jurídico y representación antes los órganos jurisdiccionales, y que pueden ser gratuitos en función en los recursos del solicitante. Dichos centros, que se financian a partir de diversas fuentes, a menudo con apoyo de la Administración local, suelen emplear a abogados asalariados a tiempo completo, aunque muchos también emplean trabajadores comunitarios. Una gran parte de su tiempo la dedican a problemas de vivienda, empleo, seguridad social e inmigración. También prestan asesoramiento gratuito las oficinas de información al ciudadano, a los consumidores y sobre vivienda, así como los centros de asesoramiento especializado gestionados por diversas organizaciones de voluntariado. El Centro de Asistencia Jurídica al Refugiado (*Refugee Legal Centre*) y el Servicio de Información sobre Inmigración (*Immigration Advisory Service*), que reciben financiación estatal, prestan asesoramiento y asistencia gratuitos a los solicitantes de asilo; el Servicio de Información sobre Inmigración también asesora y asiste gratuitamente a las personas con derechos de recurso en materia de inmigración.

Víctimas de delitos

1. El Código de prácticas relativas a las víctimas de delitos (*Code of Practice for Victims of Crime*) indica la información, la ayuda y los servicios que las víctimas pueden recibir de los órganos de justicia penal en Inglaterra y Gales en cada fase del proceso. El Código está escrito en un inglés sencillo y está destinado a las víctimas de delitos. También indica los medios de defensa de que disponen las víctimas en caso de vulneración de los derechos que contempla el propio Código. Con la adopción de la Carta de derechos de los testigos (*Witness Charter*), se estableció un nivel de servicio similar para los testigos, si bien sin carácter legal. En Irlanda del Norte se ha publicado un Código propio de prácticas relativas a las víctimas de delitos que establece el nivel del servicio que deben recibir las víctimas de delitos en sus contactos con el sistema de justicia penal de Irlanda del Norte e indica cómo presentar una queja. Este Código será sustituido por una nueva Carta de derechos de las víctimas que tendrá fuerza de ley. Las víctimas de delitos denunciados reciben un folleto titulado «Víctimas de delitos» (*Victims of crime*), que ofrece consejos prácticos sobre qué hacer a raíz de un delito. En él se explican las diligencias policiales y judiciales, cómo solicitar una indemnización y las demás ayudas existentes.

2. En Inglaterra y Gales, las víctimas también tienen derecho a recibir apoyo para, en la medida de lo posible, hacer frente a las consecuencias del delito y recuperarse. Las víctimas podrán acudir a estos servicios bien a instancias de la policía, bien por sí mismas. La mayoría de los servicios de apoyo a las víctimas operan a nivel local, están bajo la responsabilidad de los Comisarios policiales y de delincuencia (*Police and Crime Commissioners*, cargo electivo policial con labores de control y presupuestarias) y los financia el Gobierno.
3. En Inglaterra y Gales, si la Fiscalía (*Crown Prosecution Service*) renuncia a la acusación, las víctimas pueden querellarse, esto es, acusar particularmente, aunque es infrecuente. Las víctimas también pueden reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios ante la jurisdicción civil. El procedimiento judicial se ha simplificado de forma que las personas sin conocimientos jurídicos puedan reclamar indemnizaciones por pérdidas o daños de menor cuantía.
4. Los órganos jurisdiccionales pueden ordenar que el autor de un delito que haya sido reconocido culpable pague una indemnización a la víctima por lesiones corporales, pérdidas o daños resultantes del delito. En Inglaterra y Gales, los órganos jurisdiccionales deben prever una indemnización en cada caso que proceda y motivar su decisión cuando no la concedan. Si el órgano jurisdiccional considera que sería adecuado imponer una multa además de la indemnización, pero el autor de la infracción no dispone de suficientes medios para abonar ambas, debe darse prioridad a la indemnización. La indemnización también es pagadera antes que el «recargo delictivo» (*victim surcharge*, una tasa destinada a financiar un fondo público para víctimas y testigos) cuando los recursos económicos del autor de la infracción son insuficientes.
5. Las víctimas que sufran daños y perjuicios causados por un delito violento en Inglaterra, Gales o Escocia, y que cumplan los requisitos de residencia, nacionalidad o de otro tipo, pueden solicitar una indemnización con cargo a fondos públicos, con arreglo al régimen de indemnización de daños y perjuicios resultantes de infracciones penales (*Criminal Injuries Compensation Scheme*). La indemnización se basa en un baremo y su importe oscila entre 1 000 y 500 000 GBP para los perjuicios más graves.
6. Irlanda del Norte tiene un régimen propio, con arreglo al cual puede pagarse, en determinadas circunstancias, una indemnización con cargo a fondos públicos por daños y perjuicios resultantes de infracciones penales y por daños materiales dolosos, incluido el lucro cesante.

Instituciones nacionales de derechos humanos

La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos

La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (*Equality and Human Rights Commission* o EHRC), con oficinas en Londres, Manchester, Glasgow y Cardiff, tiene el mandato legal de promover y supervisar el respeto de los derechos humanos, así como de proteger, hacer respetar y fomentar la igualdad en los nueve ámbitos protegidos: edad, discapacidad, sexo, raza, religión y creencias, embarazo y maternidad, matrimonio y unión civil, orientación sexual y cambio de sexo.

Normalmente no se ocupa de asuntos jurídicos individuales, salvo que presenten un interés estratégico (p. ej., para aclarar la interpretación del Derecho), aunque puede orientar sobre la instancia más adecuada a la que acudir en cada caso particular.

La Comisión se creó el 1 de octubre de 2007. Tiene por misión defender la igualdad y los derechos humanos para todos y, para ello, procura eliminar la discriminación, reducir la desigualdad, proteger los derechos humanos y establecer buenas relaciones entre las comunidades, asegurándose de que todos los ciudadanos tienen iguales oportunidades de participar en la sociedad. Su mandato se extiende a Inglaterra, Gales y Escocia; sin embargo, en términos de derechos humanos, Escocia tiene su propia comisión, la Comisión Escocesa de Derechos Humanos (*Scottish Human Rights Commission*). La EHRC asumió las funciones de las tres comisiones británicas anteriores para la igualdad (para la igualdad racial, la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad) y es también responsable de nuevos capítulos de la legislación contra la discriminación (edad, orientación sexual y religión o creencias), así como de los derechos humanos. Está facultada para hacer cumplir la legislación relativa a la igualdad y tiene el mandato de fomentar la observancia de la Ley de derechos humanos (*Human Rights Act*).

 [Igualdad y Derechos Humanos](#)

 [Conseguir ayuda y asesoramiento](#)

 [Servicio de asesoramiento y apoyo en materia de igualdad \[Equality Advisory and Support Service \(EASS\)\]](#)

Número de teléfono gratuito: +44 808 800 0082


Teléfono de texto: +44 808 800 0084

Dirección postal de envío gratuito: FREEPOST EASS HELPLINE FPN6521

Defensor del pueblo

Defensor parlamentario y del Servicio de Salud

El Defensor parlamentario y del Servicio de Salud (*Parliamentary and Health Service Ombudsman*) presta un servicio público llevando a cabo investigaciones independientes sobre las quejas por la actuación inadecuada o injusta o por la prestación de servicios de calidad insuficiente por parte de la Administración del Estado, otros organismos públicos del Reino Unido y el Servicio Nacional de Salud (*National Health Service*) en Inglaterra.

 Defensor parlamentario y del Servicio de Salud


Servicio de atención al usuario: +44 345 015 4033; abierto de 8:30 a 17:30 (GMT) de lunes a viernes.

Organismos especializados en derechos humanos

Defensor de los derechos del niño

1. Comisaria de los derechos del niño de Inglaterra

Anne Longfield OBE es la Comisaria de los derechos del niño de Inglaterra (*Children's Commissioner for England*). La Comisaria y su equipo velan por que los adultos escuchen a los niños y jóvenes a su cargo.

El cargo de Comisario de los derechos del niño fue creado por la  [Ley del menor de 2004](#) (*Children Act*) y existe para promover las opiniones de niños y jóvenes desde su nacimiento hasta los 18 años (hasta los 21 en el caso de los jóvenes en régimen acogida o con dificultades de aprendizaje).

 Comisaria de los derechos del niño de Inglaterra

Datos de contacto

Children's Commissioner for England
Sanctuary Buildings
20 Great Smith Street
London
SW1P 3BT

Teléfono: +44 20 7783 8330

2. Comisaria de los derechos del niño de Gales

Sally Holland es la Comisaria de los derechos del niño de Gales (*Children's Commissioner for Wales*). Su misión consiste en defender a niños y jóvenes. Procura garantizar la seguridad de niños y jóvenes y que estos conozcan sus derechos y puedan ejercerlos. En el desempeño de sus funciones, debe tener en cuenta los derechos del menor y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

 Comisaria de los derechos del niño de Gales

Datos de contacto:

Children's Commissioner for Wales
Oystermouth House
Phoenix Way
Llansamlet
Swansea
SA7 9FS

Tel.: +44 1792 765600

Fax: +44 1792 765601

Objetivos institucionales:

- Promover una mejor comprensión de los derechos del niño.
- Revisar la adecuación y la eficacia de la legislación, las prácticas y los servicios relacionados con los niños y los jóvenes.
- Asesorar al Gobierno y las autoridades competentes sobre los derechos y los intereses superiores de los niños y los jóvenes.
- Divulgar las funciones de la Comisaria entre los niños, sus padres o tutores y los interlocutores.
- Conocer los puntos de vista de los niños y los jóvenes en relación con los asuntos que les afectan.

- Mantener y desarrollar mecanismos de gobernanza eficaces, en consonancia con las mejores prácticas, para maximizar la utilización eficiente, eficaz y rentable de los recursos.

Organismo de protección de datos

1. Comisario de Información

La Oficina del Comisario de Información (*Information Commissioner's Office*) es la autoridad independiente del Reino Unido creada para defender los derechos de información de interés público y fomentar la accesibilidad de los organismos públicos y la privacidad de los datos personales.

Datos de contacto:

Information Commissioner's Office
Wycliffe House
Water Lane
Wilmslow
Cheshire SK9 5AF

Tel.: 0303 123 1113 (o 01625 545745 si no desea llamar a un prefijo «03»; o bien +44 1625 545745 para llamadas desde el extranjero)

 Oficina del Comisario de Información

2. Oficina regional del Comisario de Información

Gales

Information Commissioner's Office – Wales
Cambrian Buildings
Mount Stuart Square
Cardiff CF10 5FL
Tel.: 029 2044 8044
Fax: 029 2044 8045
Correo electrónico:  wales@ico.gsi.gov.uk

Otros

1. PÁGINA WEB — GOV.UK

Página web oficial del Gobierno británico para los ciudadanos del Reino Unido.

Web:  GOV.UK

2. Servicio de asesoramiento al ciudadano

El Servicio de asesoramiento al ciudadano (*Citizens Advice Service*) le ayuda a resolver sus problemas jurídicos, económicos y de otra índole asesorándole de forma gratuita, independiente y confidencial e influyendo sobre los responsables políticos.

 Servicio de asesoramiento al ciudadano

 [Datos de contacto del Servicio de asesoramiento al ciudadano](#)

3. Asesoría jurídica civil

La Asesoría jurídica civil (*Civil Legal Advice* o CLA) es un servicio de asesoría jurídica gratuita y confidencial en Inglaterra y Gales prestado a las personas con derecho a asistencia jurídica gratuita. Puede obtenerse asistencia jurídica en materia de:

- recursos sobre prestaciones sociales;
- deudas, si la vivienda está en riesgo;
- necesidades educativas especiales;
- vivienda;
- problemas de discriminación;
- ayuda y asesoramiento a las víctimas de violencia doméstica; y

- problemas relativos a menores en acogida.

Para determinar si se tiene derecho a asistencia jurídica gratuita, se formulan preguntas generales sobre el problema jurídico y la situación económica. Desde abril de 2013, salvo excepciones limitadas, las solicitudes de asistencia jurídica gratuita en materia de deudas, necesidades educativas especiales y discriminación deben formularse a través de una línea centralizada de asesoramiento telefónico. La asistencia se presta por teléfono a menos que esta solución no sea adecuada a la consulta.


Datos de contacto

Teléfono: 0845 345 4345

Minicom: 0845 609 6677

Lunes a viernes, de 09:00 a 20:00

Sábados, de 09:00 a 12:30

 Asesoría jurídica civil

4. Comisario para las víctimas

 Comisario para las víctimas

La misión del Comisario para las víctimas (*Victims' Commissioner*) es defender los intereses de las víctimas y los testigos, fomentar las buenas prácticas en el trato que se les dispensa y revisar periódicamente el Código de prácticas relativas a las víctimas (*Code of Practice for Victims*), en el que se definen los servicios de que pueden beneficiarse las víctimas.

El Comisario no está autorizado legalmente a intervenir en casos concretos, pero puede orientar sobre dónde obtener el mejor asesoramiento y apoyo.

5. Oficina del Comisario de los servicios de inmigración

Datos de contacto:

5th Floor

Counting House

53 Tooley Street

London

SE1 2QN

Teléfono: 0845 000 0046


La Oficina del Comisario de los servicios de inmigración (*Office of the Immigration Services Commissioner* u OISC) es un ente público no ministerial e independiente, creado en virtud de la Ley de inmigración y asilo (*Immigration and Asylum Act*) de 1999.

Sus principales responsabilidades son:

- regular la actuación de los asesores en materia de inmigración;
- fomentar buenas prácticas mediante normas;
- admitir y tramitar las quejas contra los que asesoran en materia de inmigración;
- llevar ante la justicia a los que actúan fuera de la ley; y
- supervisar la normativa aplicable a las personas que asesoran en materia de inmigración y dependen de uno de los colegios profesionales reconocidos.

La OISC no presta asesoramiento en materia inmigración, ni recomienda ni respalda a ningún asesor en particular.

La OISC trabaja con una amplia gama de organizaciones, en particular, colegios profesionales, órganos jurisdiccionales especializados, la Agencia de fronteras del Reino Unido (*UK Border Agency*) y organizaciones de voluntariado.

Para más información, consúltese  Oficina del Comisario de los servicios de inmigración.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/07/2017